



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL**

OFICIO ORDINARIO N° 29834/2024

ANT.: Solicitud 2127638/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°2127638.

ANTOFAGASTA, 30/12/2024

DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : CENTRO MÉDICO VITALMÉDICA S.P.A.
RUT 76576502 1
ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimado prestador, en respuesta a la **solicitud N°2127638 del 09/12/2024** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorpora planta de profesionales:

Ángel Adolfo Padrón Pinto, RUN [REDACTED], Médico especialista en Medicina Interna.

Incorpora prestación:

0101307 Consulta Médica de Especialidad en Medicina Interna.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / EVE / JMR / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
CENTRO MÉDICO VITALMÉDICA S.P.A. (CAROLINA.BRICENO@VITALMEDICA.CL)
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SUCURSAL ANTOFAGASTA
SUCURSAL PLAZA NORTE
SUCURSAL TOCOPILLA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

8o5uukaN

